

RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROPOSICIÓN 008 Y 048
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

4. “Con respecto a la seguridad alimentaria y nutricional: ¿cuál es el origen de los recursos para seguridad alimentaria y nutricional que provienen?”:

a. Del gobierno nacional:

El origen de los recursos para seguridad alimentaria y nutricional que provienen del gobierno nacional, obedecen al andamiaje institucional que se ha venido estructurando a nivel nacional alrededor de la consolidación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES Nos 2847/1996 y 113/2008).

En este sentido, esta política contempla una serie de acciones que son competencia de diferentes actores del nivel nacional, departamental, territorial e incluso, comunitarias. La estructura institucional y presupuestal dentro de la cual funciona el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional esta fundamentada principalmente en las entidades que pueden proveerla efectivamente.

De esta manera, la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN es la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, en la cual se articulan políticas y programas de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la seguridad alimentaria y nutricional en el país. La Comisión está conformada por: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien es la que la preside, el Ministerio de Salud y Protección Social, encargada de la Secretaría Técnica, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, el Instituto colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética – ASCOFANUD.

Así las cosas, la CISAN como mecanismo de articulación interinstitucional, cuenta con una Secretaría Técnica que se encarga de articular y consolidar la información en seguridad alimentaria y nutricional que adelanta cada una de las entidades que conforman ésta Comisión, tanto de gestión como de los recursos que se han invertido en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Es importante resaltar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió recursos para la vigencia 2012 por \$13.000 millones dirigidos a lograr una meta de atención de 28.672 familias en extrema pobreza, vulnerables y víctimas de la violencia con proyectos de la estrategia Red de Seguridad Alimentaria – RESA que se encuentra en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS. Los proyectos RESA buscan lograr alianzas de cooperación, cofinanciación y asistencia técnica con entidades nacionales del orden central o descentralizado, regionales o locales, con el fin de aunar esfuerzos en el camino para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de las familias más vulnerables del país, ampliar su cobertura, optimizar los recursos y promover la participación de las sociedad civil en proyectos de seguridad alimentaria.

Por su parte, el ICBF desarrolla acciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional específicamente en la promoción y protección de la salud y la nutrición y fomento de estilos de vida saludable. Actualmente, el Instituto cuenta con un presupuesto de \$4.03 billones de pesos aproximadamente, de los cuales \$3 billones de pesos corresponden al recaudo por Parafiscales y \$1.03 billones de pesos corresponde a Aportes de la Nación, para cumplir con las actividades propias de la entidad.

Cabe mencionar, que de conformidad con la normatividad que constituyen en su conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) establece para los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación autonomía presupuestal para contratar y comprometer sus recursos. Por lo tanto, corresponderá a las entidades que constituyen la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, determinar el manejo y ejecución de sus recursos y son las responsables de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

“10. ¿Cómo se articula en la actualidad la política fiscal con las acciones, planes, políticas, programas y proyectos que se están desarrollando en materia de seguridad alimentaria y nutricional?”

El Gobierno Nacional ha ido generando cada vez más instrumentos para asumir una postura fiscal orientada al crecimiento económico y social, con capacidad de generar respuestas contracíclicas oportunas. Los fundamentos de nuestra estabilidad macroeconómica se han fortalecido sobre la base de la coherencia en el manejo económico del país, y de la coordinación de las políticas monetaria, financiera y fiscal.

Hay tres grandes frentes que atender para preservar una situación fiscal sostenible: el primero, y más obvio, la consecución de recursos; el segundo, la disciplina en el gasto, y el tercero, la calidad de éste. Preservar la sostenibilidad fiscal requiere que los tres componentes vayan de la mano. Esto debe ser una prioridad para cualquier país puesto que una sana situación fiscal es lo que permite que una sociedad pueda cumplir, como en el caso nuestro, con la obligación de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sin un flujo sostenible de recursos, el cumplimiento de esa obligación sería una tarea muy difícil. Por eso, entre otras acciones, promovimos en el Congreso de la República una reforma constitucional, para que el criterio de sostenibilidad fiscal sea considerado en todas las acciones del Estado, bien sea en los fallos de la justicia, en las leyes que aprueba el Congreso, en las decisiones del Ejecutivo.

Específicamente, en relación con la seguridad alimentaria y nutricional, la Constitución Política de 1991 establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños artículo 44 y, en cuanto a la oferta y la producción agrícola, la Constitución establece en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia.

Por su parte, el Gobierno Nacional formuló el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005 aprobado mediante el documento Conpes 2847 de 1996, coordinado por el ICBF, el cual contenía una serie de programas y actividades asistenciales de alimentación y nutrición para la población colombiana, que desconocían los componentes de acceso y disponibilidad. Lo anterior trajo como resultado que en el periodo 1996-2002 el país mejorara la situación de desnutrición global aguda y crónica, puesto que se fortalecieron programas dirigidos al fomento agroindustrial, así como programas de complementación alimentaria orientados a la atención de grupos vulnerables.

Así, partiendo del reconocimiento de las experiencias recogidas y de la urgencia de combatir la malnutrición, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural y Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, expidió la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante la aprobación del documento Conpes Social 113 de 2008. Este Conpes fue el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos, promueve aprobar e implementar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que deberá incluir avances en la ingesta de micronutrientes; en la disponibilidad, acceso calidad e inocuidad y aprovechamiento del grupo de alimentos definidos como prioritarios a nivel regional y nacional; el acceso a agua potable y saneamiento básico ambiental; el consumo inteligente – asertivo, la consolidación de mecanismos de etiquetado, rotulado, publicidad, advertencia, promoción y patrocinio de los productos nacionales e importados

La política de Seguridad Alimentaria y Nutricional es un compromiso nacional con elementos intersectoriales e interdisciplinarios desarrollados mediante las líneas de política establecidas en el Conpes Social 113 de 2008, buscando responder a la problemática identificada en el país en los temas de disponibilidad, acceso, consumo, calidad e inocuidad y aprovechamiento biológico de los alimentos por parte de toda la población Colombiana.

La estrategia adopta una estructura operativa y de gestión desde una lógica de red, que permite generar los flujos de recursos y de información necesarios para lograr los objetivos propuestos. De esta forma, los tres niveles de gobierno (Nación, Departamentos y Municipios) son corresponsables por la implementación de la estrategia a nivel territorial.

A su vez la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional mediante el Conpes Social 113 de 2008, crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- que tiene como objetivo: dirigir y coordinar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y servir como instancia de concertación entre los diferentes agentes de la misma.

La Política está dirigida a toda la población Colombiana y en la medida de las posibilidades a poblaciones focales en las cuales se pueda contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, especialmente en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Es importante tener en cuenta que para lograr la implementación de la política está en ejecución el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, teniendo como horizonte de ejecución el periodo 2011-2019, tiempo en el cual se articulará de manera programática y presupuestal con los diferentes planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales.

El reto es reducir los índices de pobreza y de desigualdad, en los que todavía ocupamos lugares preocupantes en la escala internacional, por estas razones, en 2013 además de los programas de

vivienda social y vivienda prioritaria, el Gobierno incluyó en el Proyecto de Ley de Presupuesto recursos para atender, entre otras, las siguientes prioridades:

Dos millones 600 mil familias atendidas por el programa Familias en Acción, que opera mediante el otorgamiento de subsidios a las familias de desplazados por la violencia (debidamente inscritos en el Sistema Único de Registro de la Población Desplazada –SUR- de Acción Social) condicionados al cumplimiento, por parte de las estas, de acciones que apoyen las inversiones en capital humano; tales como el cumplimiento de controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas menores de 7 años (nutrición y cuidado de la salud), la asistencia mínima de los hijos a los planteles educativos y la participación de las madres en los programas de formación y divulgación de buenas prácticas en nutrición, salubridad y formación de capital humano.

Así mismo, cerca de 4,1 millones de niños matriculados en colegios oficiales se beneficiarán con el Programa de Alimentación Escolar, mediante la entrega de complementos alimentarios necesarios para un adecuado desarrollo de esta etapa vital. De otro lado, 192.000 familias serán atendidas con la modalidad de Familias con Bienestar. Mediante un programa de subsidio a más de 800 mil adultos mayores se pretende brindar alimentación complementaria mediante un almuerzo a los adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social.

Para terminar, contamos con una nueva institucionalidad fiscal que nos permite acompañar el proceso de crecimiento económico en que se encuentra el país, orientado a que se traduzca en prosperidad para todos los colombianos, priorizando la asignación de recursos de manera que la ejecución del gasto tenga impacto positivo sobre el crecimiento, el empleo y los ingresos de los colombianos, en especial de los que estén en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Las preguntas No 1, 2, 3, 4 literales b, c, d, e, f, 8, 9 y 11 de la proposición 008 y la pregunta No 5 de la proposición 048 fueron enviadas al Departamento Nacional de Planeación por ser un asunto de su competencia. De igual forma, las preguntas número 1, 2, 3, 4 y 6 de la proposición 048 se remitieron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por tratarse de un tema de competencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN. (Se adjuntan memorandos de remisión).